



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 510.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDO:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, el día 20 de agosto del presente año, al Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO**, Vicepresidente de la República. Dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y será efectivo hasta el arribo del suscrito al país. El encargo de mi Despacho obedece a que me encontraré en la fecha expresada fuera del país, realizando misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Aristides Valencia Arana
RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.